

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
EQUIPAMIENTOS URBANOS**

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-052 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO, UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA MADRID EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE META”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 8 DE AGOSTO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: ELSA TORRES ARENALES

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter Jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CONSULTEC - SIETE

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificado el formato 7 Declaración Juramentada de Inexistencia Conflicto de Interés, se evidenció que el mismo no cumple, ya que el contenido de los numerales 2 y 3 no coincide con el referido formato de los términos de referencia, así las cosas el proponente deberá ajustar dicho documento con lo contemplado en dichos términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no cumple con lo indicado en los términos de referencia, numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, "3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." La fecha de Cierre, según el acta de cierre 27 de Julio del 2017. Lo anterior tenerlo presente para la subsanación.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO META 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente CONSORCIO META 2017, con el fin de que ajuste el acta de conformación del consorcio en el ítem de responsabilidad y exprese que la responsabilidad de los integrantes del consorcio será solidaria e ilimitada tal como lo indica los términos de referencia en su numeral 2.1.2. inciso 7.
2. Se requiere al proponente CONSORCIO META 2017, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8.
3. Revisado el FORMATO 7; FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, se observa una imprecisión en su contenido al estar incompleta la numeración de causales", Se requiere al proponente, para que subsane este aspecto, allegando la manifestación requerida en los Términos de Referencia, conforme al FORMATO allí contenido.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no cumple con lo indicado en los términos de referencia, numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:" Según lo indicado en el numeral mencionado. Lo anterior tenerlo presente para la subsanación, pues el proponente no presentó documento.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 719 de 2006

En los folios 200 al 222, El proponente presenta certificado expedido por la SUBGERENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU - en la que certifica que VELNEC S.A., realizó la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la Construcción de los Colegios Altavista y las Mercedes y sus Obras Complementarias en la Ciudad de Medellín". Adicionalmente, adjunto contrato inicial, Adición No. 1, Adición No. 2, Adición No. 3 y acta de liquidación del contrato.

En la certificación presentada se relaciona el contrato No. 719 de 2006, el cual consta de dos proyectos correspondientes al colegio Altavista y el colegio Las Mercedes. La documentación acreditada para la experiencia relaciona el área construida por proyecto y no el área de construcción cubierta del proyecto. De acuerdo al numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente se requiere al proponente acreditar experiencia en contratos y/o proyectos, adicionalmente en el literal iii

establece que un contrato y/o proyecto deberá contemplar el área de construcción cubierta del proyecto, la cual deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.

Por lo anterior, se solicita que el proponente informe cuál de los dos (2) proyectos relacionados colegio Altavista o el colegio Las Mercedes requiere que sea evaluado. Adicionalmente, se debe presentar documento como certificación o acta de entrega o u otro documento donde se evidencie el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto, y el valor del proyecto objeto de evaluación.

Contrato 2: No. 722 de 2006

En los folios 224 al 254, El proponente presenta certificado expedido por la SUBGERENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU - en la que certifica que VELNEC S.A., realizó la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la Construcción de los Colegios Plaza de Ferias y Santo Domingo y sus Obras Complementarias en la Ciudad de Medellín". Adicionalmente, adjunto contrato inicial, Adición No. 1, Adición No. 2, Adición No. 3 y acta de liquidación del contrato.

En la certificación presentada se relaciona el contrato No. 722 de 2006, el cual consta de dos proyectos correspondientes al colegio Plaza de Ferias y el colegio Santo Domingo. La documentación acreditada para la experiencia relaciona el área construida por proyecto y no el área de construcción cubierta del proyecto. De acuerdo al numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente se requiere al proponente acreditar experiencia en contratos y/o proyectos, adicionalmente en el literal iii establece que un contrato y/o proyecto deberá contemplar el área de construcción cubierta del proyecto, la cual deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.

Por lo anterior, se solicita que el contratista informe cuál de los dos (2) proyectos relacionados Colegio Plazas de Ferias o Colegio Santo Domingo requiere que sea evaluado. Adicionalmente, se debe presentar documento como certificación o acta de entrega o u otro documento donde se evidencie el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto, y el valor del proyecto objeto de evaluación.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO EDUCAR 2017-I

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El documento de conformación de la estructura plural es suscrito por el subgerente de la persona jurídica INEICA LTDA., sin embargo este se identifica como gerente general sin estar inscrito como tal en el certificado de existencia y representación legal, y se puede evidenciar que al firmar el

documento no se identifica como representante de la sociedad, simplemente lo hace como profesional ingeniero civil, seguidamente se observa que no aportan junto con la propuesta copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal de dicha sociedad. Así las cosas se requiere al integrante del consorcio INEICA LTDA., aclarar la actuación del sr. JUAN MANUEL GUARDO GARCIA y aportar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía de este, acorde al certificado de existencia y representación legal y a los términos de referencia de la presente convocatoria.

2. Se requiere al representante legal del integrante del consorcio INEICA LIMITADA, aportar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía.
3. Se requiere al proponente a aportar el soporte del pago de la prima correspondiente a la póliza que cubre la seriedad de la propuesta. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
4. Se requiere al proponente ajustar el plazo acorde a los términos de referencia en su numeral 1.5 del capítulo I, subcapítulo I.
5. Verificado el formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta, se evidenció que la misma no cumple, ya que el contenido del numeral 7 no coincide con el referido formato de los términos de referencia, así las cosas el proponente deberá ajustar dicho documento con lo contemplado en dichos términos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 5: DICONSULTORIA S.A

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente ajustar el plazo manifestado en la carta de presentación de la propuesta, acorde a los términos de referencia en su numeral 1.5 del capítulo I, subcapítulo I.
2. Se Se requiere al proponente, DICONSULTORIA S.A, para que ajuste el formato 9, en razón a que el aportado No expresa claramente la inexistencia de imposición de cláusulas, penales, de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación por incumplimientos de contratos, para lo cual deberá tener en cuenta las disposiciones contenidas en el

formato anexo a los términos de referencia que se encuentra publicado en la página web de la Entidad.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 01017 de 2012

En los folios 170 al 171, El proponente presenta certificado expedido por la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA en la que certifica que la UNIÓN TEMPORAL TECNOLÓGICA integrado por RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS con una participación del 60% y DICONSULTORIA SAS con una participación del 40%, realizó la "Contratación de la Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera-contable, diseños y Construcción del Centro de Diseño Tecnológico industrial CDTI en Aguablanca Regional Valle del Cauca, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA".

Se requiere al proponente presentar documentación donde se evidencie el valor de la interventoría para la etapa de construcción, toda vez que el valor relacionado en el contrato corresponde al valor total del contrato y no está discriminando el valor por etapa.

El numeral 3.1.3.1. Experiencia Especifica del Proponente define las "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" como: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo. (Negrilla fuera del texto original).

Contrato 2: No. 405-09-2011

En los folios 173 al 175, El proponente presenta certificado expedido por la COMFANDI en la que certifica que DICONSULTORIA SAS, realizó la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las obras civiles e instalaciones hidrosanitarias y eléctricas del CENTRO TECNOLÓGICO Y CULTURAL "SOMOS PACIFICO".

En la certificación presentada se relaciona el contrato No. 405-09-2011, el cual consta de cinco (5) proyectos, cada uno un número de contrato adicional. La documentación acreditada para la experiencia relaciona el área de construcción cubierta de los cinco (5) proyectos. De acuerdo al numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente se requiere al proponente acreditar experiencia en contratos y/o proyectos, adicionalmente en el literal iii establece que un contrato y/o proyecto deberá contemplar el área de construcción cubierta del proyecto, la cual deberá ser igual o mayor a 4.500 m² por contrato y/o proyecto.

Por lo anterior, se solicita que el contratista informe cuál de los cinco (5) proyectos relacionados en el contrato requiere que sea evaluado. Adicionalmente, se debe presentar documento como certificación o acta de entrega o u otro documento donde se evidencie el área de construcción cubierta del proyecto objeto y el valor del proyecto a ser avaluado.

El numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente define las “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” como: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m² de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo. (Negrilla fuera del texto original).

Contrato 3: No. 196-2010

En los folios 177 al 179, El proponente presenta certificado expedido por la SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA en la que certifica la UNIÓN TEMPORAL SIGA-DICONSULTORIA SA integrado por SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA con una participación de 50% y DICONSULTORIA SA con una participación del 50%, realizó la "Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción sede IE Técnico Ambiental Fernández Guerra, Municipio de Santander de Quilichao".

Se requiere que al proponente presente documentación donde se evidencie el área cubierta del contrato acreditado para la experiencia, toda vez que el área relacionada en la certificación corresponde al área de construcción.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO ESPARMVG

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al integrante del consorcio ESPARZA INGENIERIA S.A.S, para que aporte el certificado de existencia y representación legal, donde conste la información completa respecto a este, de conformidad a los términos de referencia, debido a que el aportado por el integrante del consorcio en mención, no cumple con lo exigido en dichos términos de referencia.
2. Del certificado de existencia y representación legal aportado por el integrante del consorcio ESPARZA INGENIERIA S.A.S, no se puede determinar el objeto social de esta, por lo tanto se requiere a este a aportar el o los documentos necesarios que evidencien su objeto.
3. Del certificado de existencia y representación legal aportado por el integrante del consorcio ESPARZA INGENIERIA S.A.S, no se puede determinar las facultades de su representante legal, por lo tanto se requiere a este a aportar los documentos necesarios que indiquen quien es su representante y las facultades acorde a los términos de referencia.
4. Se requiere al integrante del consorcio ESPARZA INGENIERIA S.A.S, para que aporte Certificado de Cámara de comercio donde se evidencie el término de constitución, así como el de duración de la misma.
5. De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, inciso 6 del Numeral 1.43.7. Se requiere al proponente CONSORCIO ESPARMVG, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
6. Se requiere al integrante MVG CONSTRUCTORES S.A., para que aporte certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada.
7. Se requiere al integrante MVG CONSTRUCTORES S.A., para que aporte certificación del Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio,
8. Verificado el formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta, se evidenció que la misma no cumple, ya que el contenido de los numerales 3, 8 no coincide con el referido formato de los términos de referencia, igualmente no se encuentran numerales del referido formato publicado, así las cosas el proponente deberá ajustar dicho documento con lo contemplado en dichos términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original.

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original, por un monto igual o superior a \$ 297.707.532

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 7: GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente ajustar el plazo, manifestado en la carta de presentación de propuesta, acorde a los términos de referencia en su numeral 1.5 del capítulo I, subcapítulo I.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 225/2007

Para validar el "AREA CONSTRUIDA CUBIERTA " el oferente deberá anexar soporte que indique o especifique por parte de la Contratante, el cumplimiento según lo señalado en los T.D.R.

Contrato 2: N° 032-2007

Para validar el "AREA CONSTRUIDA CUBIERTA " el oferente deberá anexar soporte que indique o especifique por parte de la Contratante, el cumplimiento según lo señalado en los T.D.R.

Contrato 3: N° FIC-021NO-2000

Para validar el "AREA CONSTRUIDA CUBIERTA " el oferente deberá anexar soporte que indique o especifique por parte de la Contratante, el cumplimiento según lo señalado en los T.D.R.

PROPONENTE No. 8: G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente G Y G CONSTRUCCIONES SAS, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no aporta la carta de cupo de crédito en original. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en original, tal y como lo establecen los términos de referencia en su literal 3.1.2.1 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
2. La carta de cupo de crédito fue expedida en una fecha superior a 60 días frente a la fecha de cierre de la convocatoria PAF-EUC-I-055-2017. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito aprobado o pre aprobado cuya fecha de expedición sea inferior a 60 días de antelación frente a la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.8 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
3. La carta de cupo de crédito aportada tiene una vigencia menor a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en la que se especifique explícitamente que el cupo de crédito tiene una vigencia mayor o igual a 3 meses contados a partir de la Fecha de cierre de la convocatoria PAF-EUC-I-052-2017, es decir, una vigencia mayor al 27 de Octubre de 2017. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.11 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
4. La carta de cupo de crédito que se entregue para subsanar, deberá cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de la presente convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO INTERMADRID IDJ

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 10: DAIMCO S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2, objeto: Interventoría a la construcción del Edificio Torre Keops de 13 pisos (44 apartamentos).

Se solicita copia de la licencia de construcción No. 0069 del 13 de abril de 2007 y sus respectivas modificaciones y copia del contrato de interventoría suscrito entre DAIMCO S.A.S. y Constructora Aypacaré LTDA.

El presente Documento de Solicitud de Subsanabilidad se expide a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).